



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Nº .- RESCISIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA. POR BH CON CC Y

JJ. En la ciudad de Montevideo el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Jorge Julio Machado Giachero, Escribano Público, comparecen: **POR**

UNA PARTE- El Banco Hipotecario del Uruguay, representado por el subgerente

_____, domiciliado en la calle Daniel Fernández Crespo 1508 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General Impositiva, Registro Único de Contribuyentes

número 210639630014. **Y POR OTRA PARTE-** CC y JJ casados entre sí en únicas

nupcias, con cédulas de identidad números _____ y

_____ respectivamente, domiciliados en la calle _____ número

_____ de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO,**

DICEN QUE: PRIMERO-ANTECEDENTES- Por documento privado de fecha

_____, cuyas firmas certifico el escribano _____, inscripto en la

Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de

Inhibiciones, con el número _____ al folio _____ del libro _____ el

_____, el Banco Hipotecario del Uruguay prometió vender a CC, en su actual

estado civil, quien prometió adquirir la propiedad y posesión de la unidad de propiedad

horizontal setecientos uno (701) , padrón individual _____ **barra**

setecientos uno la que forma parte del edificio construido de acuerdo a las disposi-

ciones de la ley 14261 capítulo III, en el terreno sito en la décimo primera sección

judicial de Montevideo, padrón matriz _____, el que según plano

de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor _____ de

_____ inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el

_____ con el número _____ tiene una superficie de _____

metros _____ decímetros y tiene _____ metros _____ centímetros de



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

frente al noreste a _____ y _____ metros _____ centímetros de frente al sureste a Avenida _____ sin ser esquina . La unidad 701 se ubica en séptimo piso a cota vertical más _____ metros _____ centímetros, tiene una superficie de _____ metros _____ decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "_____" y de la terraza "_____".

SEGUNDO- El Banco Hipotecario del Uruguay y los cónyuges CC y JJ rescinden por este instrumento la promesa referida en la cláusula que antecede por el procedimiento previsto por el artículo 1294 del Código Civil. **TERCERO-** Los cónyuges CC y JJ declaran que el inmueble objeto de la promesa de referencia se encuentra libre de ocupantes a cualquier título y restituyen el mismo al Banco Hipotecario del Uruguay quien lo recibe. **CUARTO-** Las partes acuerdan además, que no habrá lugar a restitución de la parte del precio ya abonada, la que quedara a favor del banco en carácter de toda indemnización. **QUINTO-** Declaran las partes que resuelto por este instrumento el contrato de promesa de referencia, restituido el bien objeto de la misma a su propietario y habiendo sido el banco suficientemente resarcido, no tienen más nada que reclamarse recíprocamente por ningún concepto. **SEXTO-** La presente rescisión se otorga de acuerdo a la resolución de Gerencia de Administración de Complejos Habitacionales, expediente _____ de fecha _____. **SÉPTIMO-** Los ex- promitentes compradores declaran que es de su conocimiento que quedarán incluidos en el registro de morosos del Banco Hipotecario del Uruguay: no pudiendo, en consecuencia de ello, realizar operaciones con dicho banco mientras permanezcan inscriptos en el mismo; reconociendo el derecho del banco al respecto. **OCTAVO-** Los cónyuges CC y JJ se obligan a inscribir la presente rescisión dentro de un plazo de treinta días bajo apercibimiento de no ser excluido del Clering. **NOVENO-** Los cónyuges CC y JJ declaran bajo juramento que no son contribuyentes del Banco de



Esc. Jorge Julio Machado Giachero

Previsión Social (ley 16.170). **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes. B) Tuve a la vista la promesa referida en la cláusula primera de esta escritura. C) Tengo a la vista por el bien objeto de la promesa que por el presente se resuelve: a) Planilla de Contribución inmobiliaria al día; b) Recibo de pago del Impuesto de Enseñanza Primaria al día; c) Recibo que me acredita que el pago de gastos comunes del edificio se encuentra al día. D) No se controla el certificado previsto en el artículo 664 de la ley 16.170 en consideración a lo declarado en la cláusula sexta. E) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. F) Esta escritura sigue inmediatamente a la número _____ de _____ extendida el día _____ del folio _____ al folio _____. **DOY FE.**